

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 22 de setiembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.757	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada. de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. N° 1.835 del 28/07/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	3845
M.G. N° 1.836 del 28/07/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	3845
M.G. N° 1.837 del 28/07/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	3846
M.G. N° 1.838 del 28/07/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	3846
M.G. N° 1.839 del 28/07/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	3846
S.G.G. N° 1.840 del 28/07/95 - Rectifica Art. 1° - Dcto. N° 1070/95 (Designación Secretaría Privada del Sr. Fiscal de Estado).....	3847
M.G. N° 2.018 del 17/08/95 - Contrato de locación de inmueble: prórroga.....	3847
M.B.S. N° 2.042 del 30/08/95 - Interinato del Sr. Secretario de Acción y Seguridad Social a cargo del Ministerio de Bienestar Social.....	3848
M.Ec. N° 2.047 del 30/08/95 - Adjudica en venta lotes Fiscales en localidades: Finca el Sauce y el Ceibal Dpto. Gral. Güemes.....	3848
M.B.S. N° 2.048 del 30/08/95 - Designación de personal.....	3850
M.S.P. N° 2.049 del 30/08/95 - Delega en el Sr. Ministro de Salud Pública, la representación del Sr. Gobernador en la Asamblea Ordinaria de Tomografía Computada S.E.....	3851

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. N° 1.841 del 28/07/95 - Transfiere a favor Consejo Gral. Educación Bienes Patrimoniales en desuso.....	3851
M.Ec. N° 1.842 del 28/07/95 - Reconoce Adicional Falla de Caja.....	3852
M.Ec. N° 1.843 del 28/07/95 - Reestructuración Presupuestaria.....	3852
M.B.S. N° 1.845 del 28/07/95 - Reubicación de Personal.....	3852

EDICTO DE MINA

N° 2.299 - Romani, Remo Rómulo - Expte. N° 15.028.....	3853
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 2.462 - A.N.Se.S. N° 09/95.....	3853
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.471 - Rosa, Carmen - Expte. N° A-70.454/86.....	3853
N° 2.466 - Claudia Montalvo Almeda - Expte. N° 2B-55.163/94.....	3853
N° 2.455 - Peña, Anastacio Francisco - Expte. N° B-62.299/94.....	3853
N° 2.439 - Aguirre, Leopoldo - Expte. N° B-67.360/95.....	3854
N° 2.425 - Caram, Héctor Francisco - Expte. N° B-71.089/95.....	3854
N° 2.431 - Guzmán, Antonia Francisca - Expte. N° 1B-70.076/95.....	3854
N° 2.415 - Rubio, Jesús; Armonía de Rubio, Delia Margarita - Expte. N° 1B-67.981/95.....	3854

REMATES JUDICIALES

N° 2.481 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N°.....	3854
N° 2.480 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 64.808/95.....	3854

	Pág.
N° 2.479 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 51.641/94.....	3855
N° 2.478 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 13.940/90.....	3855
N° 2.477 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-25.718/91.....	3855
N° 2.476 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-30.294/92.....	3855
N° 2.475 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-35.804/93.....	3856
N° 2.474 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-22.636/91.....	3856
N° 2.473 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-51.789/94.....	3856
N° 2.472 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-54.663/94.....	3857
N° 2.470 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-59.105/94.....	3857
N° 2.468 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.181/93.....	3857
N° 2.467 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-21.943/91.....	3858
N° 2.461 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° A-03.054/91.....	3858
N° 2.458 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 58.399/94.....	3858
N° 2.454 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 1B-58.542/94.....	3859
N° 2.438 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-52.815/94.....	3859
N° 2.437 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.491/94.....	3860
N° 2.436 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.269/95.....	3860
N° 2.430 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-59.163/94.....	3860
N° 2.429 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-63.089/95.....	3861
N° 2.428 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.385/93.....	3861
N° 2.414 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° 0747/89.....	3862

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2.456 - Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics - Expte. N° 2B-70.066/95.....	3862
N° 2.448 - Alaniz, Olga Julia - Expte. N° B-58.268/94.....	3862
N° 2.396 - Pecci S.R.L. y otros - Expte. N° 556/95.....	3862
N° 2.395 - Luis Ricardo Gutiérrez - Expte. N° B-32.370/92.....	3863

EDICTOS JUDICIALES

N° 2.464 - Incidente de Ejecución de convenio en el Expte. N° A-61.136/93 Homologación de convenio solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A. y Mirian Chein.....	3863
N° 2.463 - Incidente de Ejecución de honorarios en el Expte. N° A-61.136/93 Homologación de convenio solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A y Mirian Chein.....	3863
N° 2.444 - Lucía González - Expte. N° B-14.369/90.....	3864

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2.469 - Conciel S.A., para el día 16/10/95.....	3864
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 2.465 - Cámara Salteña de la Construcción y afines, para el día 20/10/95.....	3864
--	------

RECAUDACION

N° 2.482 - Del día 21/09/95.....	3865
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.835

Salta, 28 de julio de 1995

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 31.612/95 - código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Carlos Páez, D.N.I. N° 16.103.949, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Carlos Páez, D.N.I. N° 16.103.949, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Núñez Burgos -
Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

DECRETO N° 1.836

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 31.612/95 - código 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Bautista Conti, D.N.I. N° 23.270.975, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Bautista Conti, D.N.I. N° 23.270.975, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.837

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 31612/95 - Cód. 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ramón Roque Bulacio, D.N.I. N° 10.133.948, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ramón Roque Bulacio, D.N.I. N° 10.133.948, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.838

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 31612/95 Cód. 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria

del señor Washington Alejandro Cáceres, DNI. N° 17.354.116, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Washington Alejandro Cáceres, DNI. N° 17.354.116, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.839

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 31.612/95 - Cód. 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Félix Faustino Coronel, D.N.I. N° 12.321.468, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 1 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Félix Faustino Coronel, D.N.I. N° 12.321.468, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.840

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-3.179/95

VISTO el Decreto 1.070/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se ratifica la designación en Estamento de Apoyo de la señorita María del Huerto Farfán para desempeñar funciones de Secretaria Privada del señor Fiscal de Estado, a partir del 5 de setiembre de 1994;

Que en el artículo 1° de dicho decreto se consignó erróneamente el porcentaje equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%), correspondiendo consignar el 70%, conforme disposiciones del Decreto 1.332/94;

Que en consecuencia, corresponde la emisión del acto administrativo que disponga tal modificación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 1° del Decreto 1.070/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Ratifícase la designación de la señorita María del Huerto Farfán, D.N.I. N° 12.411.738, en el cargo de Secretaria Privada del Sr. Fiscal de Estado, de acuerdo a lo instituido en el artículo 44 - Estamento de Apoyo del Decreto N° 242/91, con un porcentaje equivalente al setenta por ciento (70%) de la remuneración del señor Subsecretario, a partir del día 05 de setiembre de 1994.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 17 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.018

Ministerio de Gobierno

Exptes. 44-238.464 y 206.589/80

VISTO las actuaciones citadas, en las que Jefatura de Policía propicia la prórroga de contratación del inmueble ubicado en calle Coronel Moldes N° 149 de esta ciudad, en la cual tiene su asiento la Comisaría Seccional 5°; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia viene funcionando en el referido inmueble desde hace aproximadamente cincuenta (50) años, merced a sucesivos acuerdos que vinieron pactándose con los propietarios. La última contratación, por el término de tres (3) años, fue aprobada por Decreto N° 1.401/93, habiendo vencido la misma el 31/VIII/94; no obstante se continuó ocupando el local sin que se hubiere formalizado la prórroga pertinente;

Que al igual que las oportunidades anteriores, Jefatura de Policía fundamenta su pedido de continuar alquilando el inmueble, en la circunstancia de haberse efectuado en el mismo numerosas refacciones y adaptaciones para su uso como una Sección de Policía (celdas, rejas, instalaciones varias, etc.). También debe tenerse en cuenta su ubicación ya conocida a través de los años, como también su jurisdicción sobre una gran zona de la ciudad, y por último, el hecho de haberse efectuado un relevamiento en las inmediaciones sin que se hubieren encontrado disponibles otros inmuebles aptos para su uso como dependencia policial;

Que a fs. 88 - obra presentación de la locadora, quien ofrece formalizar una nueva locación del inmueble por el término de tres (3) años, a partir del 1° de marzo del año en curso, modificando el precio del alquiler que se venía abonando hasta esa fecha; como también se tenga por autorizada la prórroga operada entre el 1°/IX/94 y 28/II/95;

Que se ha dado la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien se expide (fs. 91/94) señalando que la nueva contratación merece encuadre en el artículo 27 incs. c) y k) de la Ley de Convertibilidad; no obstante, recomienda al organismo policial adoptar los recaudos para que con la suficiente anticipación a la finalización del nuevo contrato, se negocie con la locadora el mantenimiento del precio del alquiler, y/o en su defecto, se analice la locación de una nueva sede para la dependencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el convenio de prórroga y nuevo contrato de locación suscrito entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig y la Sra. Josefa Concepción Gil de Castiella, cuyos textos se agregan como Anexos I y II del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 12 - Policía de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.042

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Carlos Rubén Eveling, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar diferentes gestiones inherentes a la Cartera de Estado a su cargo, a partir del 30 de agosto de 1995.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, licenciado Horacio Enes-

to Villamayor, D.N.I. N° 10.494.664, a partir del 30 de agosto de 1995 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Martino.

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.047

**Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 131.007302/95

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual, un grupo de personas solicita la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicado en las localidades denominadas Finca El Sauce y El Ceibal, del Departamento General Güemes. Matrícula en mayor extensión N° 9.291. Fracción B, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace varios años, necesitando por lo tanto en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes.

Que la Dirección General de Inmuebles ante la presentación del expediente N° 131-002559/94 que tramita el plano de mensura, desmembramiento y loteo, ya otorgó los respectivos Números de Manzana y Parcela.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51.

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme lo establecido por la Ley N° 3.590/61.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas cuyos Nombres y Apellidos, Número de Documento de Identidad, Número de Manzana, Número de Parcela y Valor se detallan en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - El pago del precio oportunamente establecido se realizará en 60 cuotas mensuales, iguales, consecutivas. El valor estipulado como así también el de las cuotas establecidas se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 3° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurran a suscribir el Boleto de Compra venta correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El beneficiario del presente Decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 6° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme lo establecido por el Decreto N° 4012/64.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Maisano - Villamayor (I.)
- Martino

ANEXO I
El Sauce (Dpto. Gral Güemes)

Expte. N°	Apellido y Nombre	Secc.	Manz.	Par.	Cond.	Valor
131-002370/94	Mamaní, Carlos D.N.I. 3.946.203 Aparicio, Adolfina L.C. 9.480.041.		B	1	50%	\$ 1.680,00
131-002359/94	Cardozo, Hermenegildo D.N.I. 7.215.607.		B	2	100%	\$ 1680.00
131-006396/95	Olarte, Benecia L.C. 1.257.017.		B	3	100%	\$ 1.680.00
131-006110/95	Díaz, Rosa L.C. 4.792.253.		B	5	100%	\$ 3.933.00
131-002363/9	Vargas, Alfredo D.N.I. 7.235.343 Riquelme, Custodia D.N.I. 4.782.559.		B	7	50%	\$ 1.717.00
131-002365/94	Maidana, Ernesto L.E. 7.252.047 Lara, Angela L.C. 3.809.477.		B	8	50%	\$ 1.793.00
131-002366/94	Pérez, Osvaldo D.N.I. 14.295.722 Godoy, Lilian Noemi D.N.I. 14.085.080.		B	9	50%	\$ 1.730.00
131-006109/95	Sánchez, Víctor L.E. 3.910.819.		B	11	100%	\$ 1.651.00
131-002360/94	Bonacchio, Antonio Oscar D.N.I. 5.264.971 Vargas, Raquel Norma D.N.I. 17.312.048.		B	12	50%	\$ 1.729.00
131-002371/94	Villegas, Hipólito L.E. 3.884.700.		B	13	100%	\$ 1.790.00

Expte. N°	Apellido y Nombre	Secc.	Manz.	Par.	Cond.	Valor
131-002367/94	Guevara, Rosa Savina D.N.I. 17.493.329		B	14	50%	\$ 1.713.00
	Acosta, Daniel Fidel D.N.I. 17.749.272.				50%	
131-002369/94	Córdoba, Teolindo Lujan L.E. 7.219.839		B	15	50%	\$ 1.803.00
	Costilla, María Catalina L.C. 4.782.565.				50%	
131-006450/95	Vargas, Carlos Rubén		B	16	100%	\$ 2.810.00.
131-006395/95	Maidana, Darío Rodolfo D.N.I. 21.581.095		B	17	50%	\$ 1.665.00
	Córdoba, Rosana Marina D.N.I. 24.246.837.				50%	
131-006394/95	Maidana, Víctor Hugo D.N.I. 14.741.590		B	18	50%	\$ 1.655.00
	Magno, Elva del Rosario D.N.I. 13.640.635.				50%	
131-002364/94	Vargas, Martín Reyes D.N.I. 3.951.085		B	23	50%	\$ 2.363.00
	Lamas, Juana Dionicia D.N.I. 2.966.651.				50%	
131-002361/94	Ovalle, Florencio L.E. 7.237.040.		B	24	100%	\$ 5.142.00
131-006340/95	Gareca, Berta del Carmen L.C. 8.983.756		B	25	50%	\$ 5.588.00
	Ríos, Narciso D.N.I. 6.949.098.				50%	
131-002362/94	Copa, Raúl Bonifacio D.N.I. 7.215.718		B	26	100%	\$ 5.289.00

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.048

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 62.319/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Tito Eduardo Burgos, D.N.I. N° 17.354.800, para desempeñarse en la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones legales vigentes y atento imperiosas necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor del mencionado agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.422 y modificatorios;

Que en Decreto N° 553/93 - Anexo III. que aprueba Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Dirección General de Familia y Minoridad del

Ministerio de Bienestar Social, se encuentra previsto y vacante el cargo Encargado de Ropería dependiente del Departamento Hogar de Ancianos "Santa Ana";

Que ha tomado la debida participación que le compete la Comisión Permanente -Ley N° 6.422- según lo estipulado en Decreto N° 1.334/95;

Que el señor Tito Eduardo Burgos, reúne las condiciones para el desempeño del cargo, cuya cobertura se gestiona en autos;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios y Ley N° 6.127;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir del día 01 de agosto de 1995, al señor Tito

Eduardo Burgos, D.N.I. N° 17.354.800, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social con un régimen horario de treinta (30) horas semanales. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en artículo 1° del presente, asígnase interinamente a favor del señor Tito Eduardo Burgos, D.N.I. N° 17.354.800, las funciones del cargo vacante de Encargado de Ropería dependiente del Departamento Hogar de Ancianos "Santa Ana" de la Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 4° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Dirección General de Familia y Minoridad - Unidad de Organización 04 - un cargo vacante de Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, Categoría A, dándose por cumplido el trámite en el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Villamayor (I.) - Castro de Leal - Martino.

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.049

Ministerio de Salud Pública

VISTO la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Tomografía Computada Sociedad del Estado para el día 2 de agosto de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador en su carácter de titular del Poder Ejecutivo, debe asistir a la Asamblea como accionista mayoritario.

Que conforme al artículo 6° del Decreto 2.532/93, las relaciones funcionales y orgánicas de Tomografía Computada Sociedad del Estado, se canalizarán a través del señor Ministro de Salud Pública.

Que se hace necesario el dictado del instrumento legal, que le confiera a dicho funcionario la representación en la ya mencionada Asamblea Ordinaria.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el señor Ministro de Salud Pública doctor Julio Javier Núñez Burgos, la representación del señor Gobernador en la Asamblea Ordinaria de Tomografía Computada Sociedad del Estado, convocada para el día 2 de agosto de 1995, facultándolo a tratar y resolver los puntos incluidos en el Orden del Día.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.841 - 28/07/95 - Expediente N° 21-20.011/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57 - inciso a) de la Ley de Contabilidad, transfírese a favor del Consejo General de Educación los bienes en desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia, que se detallan a continuación, los que deberán ser afectados a favor de la Escuela N° 068 - Pedro B. Palacios Almafuerde:

Cantidad	Descripción	Estado	Procedencia
1	Armario metálico color gris, 2 puertas batientes, 3 estantes. Mat. N° 00004.1 med. 1,80x0,90x0,45 m.	Regular	D.G. Agropecuaria.
1	Armario metálico color gris, 2 puertas corredizas s/estantes Mca. Clem S.R.L s/N° de Mat.med. 1,80x1,50x0,45m	Regular	D.G. Agropecuaria
1	Máquina de escribir manual Mca. Olivetti Lexicon 80,90 espacios. Serie AG30148	Regular	D.G. Agropecuaria.
1	Escritorio metálico color gris, 3 cajones laterales, 1 central Mat.N° 03323 med. 1,10x0,76,x0,79 m.	Regular	D.G. Agropecuaria.
1	Escritorio metálico color gris, 2 cajones laterales, 1 central. S/N° de Mat. med 0,78x1,10x0,76 m.	Regular	D.G. Agropecuaria.
1	Mesa-Escritorio color gris, 2 cajones, S/N° Mat. med. 0,76x1,26x0,76 m.	Regular	D.G. Agropecuaria
1	Escritorio metálico color gris, 2 cajones S/N° de Mat. med. 0,80x1,10x0,70 m.	Regular	D.G. Agropecuaria
1	Perchero de pie metálico color gris, c/un soporte triple. S/N° de Mat. med. 1,57 m.	Malo	D.G. Agropecuaria
1	Fichero metálico color gris y naranja, tapa rebatible, Mat. N° 001.01.046.457. med. 0,69x0,85x0,45 m.	Regular	Fondo Especial del Tabaco.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.842 - 28/07/95 - Exptes. N°s. 29-292.740/94 y Corresponde 1.

Artículo 1° - En virtud de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 910/83 reconócese a favor del señor Mario Fernando Ustares - D.N.I. N° 14.708.680 el "Adicional Falla de Caja" que fuera reconocido al resto de los agentes incluidos en el Decreto N° 1.467/91 por el periodo comprendido entre la Resolución de la Junta de Catastro N° 20.175 de fecha 03/07/90 y la Resolución N° 114/91 de fecha 12/08/91 y en virtud de la Resolución N° 292/95 de la Dirección General de Inmuebles con vigencia al 26/03/93 según Decreto N° 552/93 derogado por el Decreto N° 2.286/94 y mientras dure su desempeño en el cargo de Habilitado Pagador.

Art. 2° - El gasto que demande el crédito que le corresponde percibir al agente por la prestación de los servicios referidos al período comprendido entre el 03/07/90 y el 12/08/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura Provincial, según lo establece el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del Artículo 9° de la citada ley y por el período a partir del 26/03/93 el gasto se imputará a la partida correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.843 - 28/07/95 - Expediente N° 21-20.008/95.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 6.738, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización
02 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios -
Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 -
Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" \$ 134.000.-

REFORZAR A:

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización
07 - Secretaría de la Producción - Finalidad
1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 -
Partida Principal 1 "Personal" \$ 134.000.-

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.845 - 28/07/95 - Expediente N° 62.544/93 - Código 01

Artículo 1° - Reubicar, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto, al señor José Raúl Palavecino, L.E. N° 8.199.581, agente dependiente del Ministerio de Educación en el Banco de

Préstamos y Asistencia Social, en el cargo de Gerente de Administración de Personal; a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.018 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.299

F. N° 80.511

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Romani, Remo Rómulo, por Expte. N° 15.028, ha solicitado en el departamento La Poma 6.242 Has. las que resultan ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) punto Acazoque, se mide 11.900 m. Az. 92°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.900 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.100 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 2.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie

libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 22/09/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.462

F. N° 80.744

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 09/95

Expediente N° 756-00493710-98

Objeto: Locación de seis cocheras para Delegación Salta.

Lugar y consulta de pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta - Pcia. de Salta.

Fecha acto de apertura: 06/10/95 a hs. 12.00.

Imp. \$ 42.00

e) 22 y 25/09/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.471

F. N° 80.758

El Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Sucesorio de Rosa, Carmen", Expte. N° A-70.454/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Rosa, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto 31 de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/09/95

rezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 14 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.455

F. N° 80.739

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Peña, Anastasio Francisco - Sucesorio - Expte. N° B-62.299/94", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta - Fdo. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 31/08/95

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/09/95

O.P. N° 2.466

F. N° 80.752

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 12ª Nominación. Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Claudia Montalvo Almeda - Expte. N° 2B-55.163/94, para que compa-

O.P. N° 2.439

N° 80.704

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Aguirre, Leopoldo - Sucesorio - Expte. N° B-67.360/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de agosto de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.425

F. N° 80.688

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Caram, Héctor Francisco s/Sucesorio", expediente N° B-71.089/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 19 de setiembre de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.431

R. s/c. N° 6.989

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación; Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Guzmán, Antonia Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 1B-70.076/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de agosto de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.415

R. s/c. N° 6.988

El D. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Rubio, Jesús - Armonía de Rubio. Delia Margarita - Sucesorio" Expte. N° 1B-67.981/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 30 de junio de 1995. Dr. Jorge Montenegro, secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/09/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.481

F. N° 80.774

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Computadora completa**

El día 22 de septiembre de 1995, a horas 17.50, en Pedernera 282, remataré sin base y dinero de contado:

- 1) Una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80.
- 2) Una computadora compuesta de: una pantalla marca Samsung, 1 unidad de disco e impresora Epson FX 1170, con teclado, en buen estado y correcto funcionamiento, que puede ser revisada en mi poder. Condiciones de pago: Dinero de contado con entrega inmediata. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación - Ejecución de Sentencia, que se sigue a Fegavial S.A. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes Francisco Solá, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 10,50

e) 22/09/95

O.P. N° 2.480

F. N° 80.773

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Inmueble en la ciudad de Salta**

El día 26 de setiembre de 1995, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, remataré con la base de \$ 692,56 (pesos seiscientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos), correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble Mat. 98.602, Sección L, Man. 40-B. Parcela 25-A, ubicado en calle Francisco Castro 549 de Villa Primavera. Extensión Fte. S: 10,96 m. Fte. O: 10,96 m. Cdo. E: 19,03 m. Ochava 8 m. Límites N: Parc. 25. Mat. 98.603 S: Calle Seledonio Molina. E: Mat. 32.392. O: Pasaje Francisco Castro. Sup. Total 250,71 m2. Dependencias y mejoras: se trata de un inmueble con living, comedor, dos dormitorios, cocina, una pieza, depósito, galería cubierta y patio, piso de cemento alisado, paredes de bloque de cemento, ladrillones y ladrillos, techo chapa de zinc y fibrocemento, cuenta con los servicios de: Cloaca, luz, agua

corriente, calzada de tierra, sin gas natural, alumbrado público y puede ser revisado de ocho a doce horas. Estado de ocupación: El inmueble se halla ocupado por el Sr. Catalino Soriano, Liliana Amador, y dos hijos menores de edad. Condiciones de Pago: seña 30%, en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación - Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Catalino Soriano, Expte. N° 64.808/95. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador, en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.479

F. N° 80.772

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

Un televisor color 14" - Mesita para T.V.

El día 22 de setiembre de 1995 a Hs. 18.05, en Pedernera 282, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor color marca Dream, 14", Modelo 2.222, y una mesita p/T.V. de madera con dos estantes, color marrón oscuro, los cuales pueden ser revisados en mi poder. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Quiroga de Pérez. E." Expte. N° B-51-641/94. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Dinero de contado c/entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de venta y sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador, en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor.: Mart. Francisco Solá, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 22/09/95

O.P. N° 2.478

F. N° 80.771

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL - SIN BASE

T.V. color - Mesa de bar rodante - Radio

El día 22 de setiembre de 1995, a horas 18,15 en calle Pedernera 282, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1) Una mesa de bar rodante de madera color marrón oscuro; 2) Un televisor 14 pulgadas marca Unitronic; 3) Un televisor color marca Philips de pulgadas N° 010211221; 4) Un equipo de radio marca Nortecom FPI 5946 con accesorios MCA Movitel M 200. Fuente de alimentación MCA KOM-BI NP 48036 527484, en buen estado que puede ser

revisado en mi poder. Condiciones de pago: Dinero de contado con entrega inmediata, en el acto del remate. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación. Alberto Marcelo, Expte. N° B-13.940/90. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,62%, a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 10,50

e) 22/09/95

O.P. N° 2.477

F. N° 80.770

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

2 T.V. color - Mesita - Juego de living

El día viernes 22/09/95 a las 19,30 hs. en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) Un juego de living tapizado en cuerina bordó (un sofá y dos sillones) en buen estado; 2) Un T.V. color, Grundig, Mod. 1411 F2-200 con control remoto; 3) Un T.V. color Philips s/control remoto; 4) Una mesa ratona de bronce de 0,40 x 0,70 m. con 2 estantes de vidrio, todos los bienes en buen estado de conservación, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, en juicio contra Sirena de Veyga, Ana M., s/Ejec., Expte. N° B-25.718/91. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 10,50

e) 22/09/95

O.P. N° 2.476

F. N° 80.769

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

La 1/5 parte indivisa de un inmueble sito en Avda. San Martín N° 1.615/17 - Ciudad

El día viernes 22/09/95 a las 19 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.855.62 (2/3 partes del Valor Fiscal). La 1/5 parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como Mat. N° 10.536, Sec. F. Man. 26, Parc. 34 - Dpto. Capital - Descrip. del Inm.: Lote 11, Man. E. Ext.: Fte.: 10 m.; Fdo.: 45 m. Lim.:

N: Avda. San Martín; S.: Lote 13; E.: Lote 12; O.: Lote 10 - Plano N° 202. B o E: E+ 10%. Ant. Dom.: L 102, F 319, As. 2, datos según céd. parc. Dicho inm. se encuentra en Avda. San Martín N° 1615/1617. Cuenta con un zaguán c/una puerta principal a la calle N° 1615 y otra tipo cancel, continuándose con una galería cubierta con mampara de aluminio en el medio, techo de losa un sector y el otro de tejas y tejuelas con alfajías de madera. Hay dos habitaciones grandes con techo de losa, pisos calcáreo bicolor, un baño con todos los accesorios, piso de mosaico. Continúa una cocina comedor con mesada de ónix en forma de "L" con bacha, agua fría y caliente, calefón y cocina a gas natural, todo con techo de tejas y tejuelas con alfajías de madera. El lavadero es descubierto con pileta de portland. Por el lado O. de la entrada principal hay un portón de chapa que lleva el N° 1.617 en su parte superior y que comunica a un garaje descubierto con piso de cemento y luego a tres hab. con techo de chapa y cieloraso de tergopor, piso de mosaico. Hacia el O. hay un depósito de madera y techo de chapa en mal estado. Mitad de medianera O de alambre tejido y del fondo de adobe en mal estado. Entre ambas existe un patio con piso de cemento. Vereda con mosaico tipo vainilla y entrada del portón de cemento. Serv.: agua, luz, cloacas, gas natural, T.V. cable, tel., alumbrado púb., pavimento, recolección de residuos. Ocupado por Claudia, Vicente (menor) y Ana María Espinoza. su hijo menor Rodolfo Mendoza. el padre del menor y Asunción Heredia (menor de edad) en calidad de cuidadores, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. de Civil, de Personas y Flia. 2ª Nom., Dr. Mario A. Salvadores, Sec. del Dr. Pedro E. Zelarayán, en juicio contra: "Espinoza, Vicente Alfredo, s/Ejec. de Hon., Expte. N° B-30.294/92. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Tel./Fax: 087 - 238920.

Imp. \$ 24,50

e) 22/09/95

O.P. N° 2.475

F. N° 80.764

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Monitor VTC - Teclado BTC - Impresora Epson - Máq. coser Singer eléctrica - Minicomponente Pionner

El 22/09/95 a hs. 19.25, en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega

inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Un monitor marca VTC, serie N° EM-1412, N° T932034; un teclado marca BTC-53, serie N° E5x5R5BTC5339R-0; una impresora marca Epson LX 810L, serie N° 1CJ0 159703, modelo P80SA; una máquina de coser portátil con estuche marca Singer Dual ZicZac-832, N° 33428, eléctrica: Un minicomponente marca Pionner, Mod. CK-W 50 c/parlantes desmontables. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Valdiviezo, Luis y Vega, Sergio s/P.V.E. - Emb. Prev. - Expte. B-35.804/93. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Público - IVA Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 22/09/95

O.P. N° 2.474

F. N° 80.765

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL - SIN BASE

Dos sillones c/secador de cabello - Mueble c/espejo y cajón

El 22/09/95 a hs. 19.20 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador. los siguientes bienes que pueden revisarse en horario com. en el lugar del remate: Dos sillones tapizados en cuerina beige con secador de cabello incorporado: un mueble de fórmica color beige con espejo, luz y un cajón. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Rodríguez, Bernarda Natalia s/Ejecución de Sentencia - Expte. B-22.636/91. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Martillero Público - IVA Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 10.50

e) 22/09/95

O.P. N° 2.473

F. N° 80.760

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

1 Rectificadora de cilindros - 1 Pulidora o bruñidora - 1 Pulidora de cigüeñal

Hoy viernes 22 de setiembre de 1995, a horas 19.40 en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin

base y al contado, los siguientes bienes: 1 rectificadora de cilindros m/Horman RBE 6.427; 1 pulidora o bruñidora color verde m/Pellizari N° 522.543 de corriente trifásica y 1 pulidora de cigüeñal m/Clierici color celeste s/N°, sin motor y c/base de hierro. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en avenida Chile N° 1450. Arancel de Ley 10% con más sellado de la D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en juicio contra Miranda, Alberto Guido s/Ejecutivo", Expte. N° B-51.789/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 22/09/95

O.P. N° 2.472 F. N° 80.759

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

**2 Escritorios - 1 Máquina escribir eléctrica - 1
Mueble de madera - 2 Sillones giratorios - 1
Equipo de computación y 30 Teléfonos (nuevos)
digitales, distintos modelos**

El día viernes 22 de setiembre de 1995, a 19.35 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 2 escritorios de madera de 6 y 3 cajones; 1 máquina de escribir eléctrica m/Olivetti Tekne 4 s/N° v.; 1 mueble de madera c/2 puertas corredizas y estantes interiores; 2 sillones giratorios c/base metálica y tapizados de pana; 1 equipo de computación compuesto por visor de 14" m/Infiniti N° EG 09.969 teclado m/BTC N° K405080847 y un C.P.U. s/m y s/N° y 30 teléfonos digitales nuevos de distintos modelos y marcas. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Avda. Chile 1450. Arancel de Ley 10% con más sellado de la D. G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en juicio contra Emsatel S.R.L. s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 2B-54.663/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. 10,50 e) 22/09/95

O.P. N° 2.470 F. N° 80.756

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 2.005,28**

50% indiviso inmueble en esta ciudad

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18.00 horas en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de \$

2.005,28 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el 50% indiviso que le corresp. al demandado Plácido Yabar del inmueble identific. Mat. 46.534, Sección O, Manzana 33, Parcela 7 - Dpto. Capital. Mide frente 12,24 m., cfte. 9,10 m., LNE 18 m. y LSO 8,27 m. Sup. S/T. 192,06 m2. Límit.: NE: lote 6, SE: pasaje Misiones. NO: prop. de Pedro Soler Núñez y SO: lote 8. Plano 4.434, según datos obt. de la respec. céd. parc. Se enc. ubic. en pasaje Misiones N° 53 V° Las rosas a 50 mts. de avenida Artigas y 100 m. avenida Yrigoyen. Cuenta con dos dormitorios, un comedor, baño de 2da., cocina. Con techo de losa y tejas, piso mosaico calc. Al fondo dos habitaciones c/techo de chapas y piso cemento alis. Serv. de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Se encuentra ocupado por el demandado, la señora María Cruz y seis hijos menores en calidad de propietarios. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaría Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contra: "Yabar, Plácido - Emb. Prev. - Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-59.105/94. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035. Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.468 F. N° 80.755

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 9.805**

Departamento en calle Tucumán N° 355 ciudad

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18.10 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 9.805. al inmueble identificado Matrícula N° 32.978, Sección D, Manzana 44, parcela 39, lote H - Dpto. Capital - 01. Mide Cdo. O. 9,62 y fdo. 10,05. Sup. s/m 96,68 m2. Límit.: N.: lote A, lote I, E. Propiedad de E. Ocampo y O. pasillo de acceso a calle Tucumán. Plano 2.942, según datos obtenidos de la respec. céd. parc. Se encuentra ubicado en calle Tucumán N° 355 y se trata de un departamento interno con el N° 11. Se accede por pasillo y tiene constr. en planta baja living-comedor de 6 x 3 m. aprox., una habitación pequeña, un dormitorio grande de 6 x 3 m. aprox., un pasillo que da a un baño instal. Al fondo peq. galería con pileta de lavar de cemento y peq. fondo de tierra. Al costado una escalera precaria de mad. que conduce a planta alta, donde hay dos habitaciones y un pasillo con techo de chapas de zinc, en construcción. Toda la constr. de

ladrillo, en planta baja paredes reboc. y blanqueadas, piso cemento y techo de losa. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por la demandada y su hijo Marcelo Sarmiento, en calidad de propietarios. Ordena el señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Z. de Racioppi, en juicio seg. contra: "Pereyra, Aída Victorina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-45.181/93. Forma de Pago: 30 % del precio total. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y el Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 26/09/95

O.P. N° 2.467 F. N° 80.754

Por: JUANA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 6.863,72. -

Casa en Barrio Arenales

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18,20 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 6.863,72. - corresp. a la planilla aprob. a fs. 155 vta. de estos autos, el Inmueble Identificado Matrícula 72.457, Sección L, Manzana 158b, Parcela 13-Dpto. Capital-01. Se encuentra ubicado sobre calle Virginio Canova, casa N° 32 de B°. Arenales ciudad, Mide fte. 10 m. x 33,50 m., fdo. Sup. S/M 335 m2. Limit. N. parcela 32, S. calle Virginio Canova, E. parcela 12 y O. parcela 14. Plano 5.715, según datos obt. de la respec. céd. parc. Consta de 3 dormitorios, living-comedor, cocina, baño. Todo techo de losa y piso mosaico. Fondo en parte piso de cemento y tierra y cerrado c/tapia de bloques de cemento. Al fte. peq. galería c/piso cemento y espacio para jardín. Pisos y pint. en mal estado. Sanitarios del baño rotos. con pérdida de agua en cocina y baño. Sin medidores de luz ni gas natural, mesada cocina rota. Se encuentra libre de ocupantes y bienes de propiedad del demand. Ordena la señora Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 11va. Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo. Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Arjona, Carlos Domingo - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2B-21.943/91. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable no Inscripto. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribu-

no. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20,00 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.461 F. N° 80.745

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

Conservadoras de helados m/Gafa - Puertas de Aluminio

Hoy viernes 22 de setiembre de 1995 a horas 19,00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes, en el estado visto en que se encuentran, que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Tres conservadoras de helados, tipo freezer capacidad para 16 tachos, marca Gafa, con motor sin N° visible. 2) Dos puertas corredizas grandes de aluminio y vidrio. Ordena señor Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 3, en juicio que se sigue contra: Garrido de Fernández. Ana María - Ordinario - Expte. N° A-03.054/91. Edictos: Un día en Boletín Oficial y el Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 758. Tel. 235980. Martillero Público Edgardo Simkin, IVA Resp. no inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 22/09/95

O.P. N° 2.458 F. N° 80.742

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

Importantes máquinas para fabricar zapatillas (completa)

El día 22 de setiembre de 1995. a horas 18.00 en calle Pedernera 282. remataré sin base y dinero de contado: 1) 6 armarios de madera con dos puertas; 2) Un escritorio de madera con dos cajones; 3) Un escritorio de madera y fórmica de dos cajones; 4) Cuatro sillas de metal color marrón; 5) Dos colchones; 6) Un ventilador de pie marca Rosarino; 7) Cinco frascos de Sellador marca Wasis; 8) Una máquina para agujerear para pie; 9) Una máquina de coser tipo industrial marca Diamante, con motor eléctrico; 10) Una máquina de coser marca Misuvichi, con motor eléctrico; 11) Una máquina para abrochar. marca K.M., eléctrica; 12) Una máquina para agujerear a pedal marca AYZ, 13) Una máquina pulidora marca Amigo, con motor eléctrico. 14) Una máquina para fabricar suelas de zapatos marca Amico; 15) Un compresor de aire, con motor de marca Lorbi. con motor de marca Indean; 16) Una

máquina para colocar clavos marca Nico; 17) Un compresor de aire marca FM, con motor marca Corral; 18) Una máquina para clavar plantillas de zapatos marca Elio Amico, modelo 975; 19) Una máquina para colocar clavos sin marca visibles color azul; 20) Una máquina tipo prensa marca Amico; 21) Una máquina de coser marca Buterfli, eléctrica sobre mueble de madera, en buen estado y correcto funcionamiento que puede ser revisada en mi poder. Condiciones de Pago: dinero de contado con entrega inmediata. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación - Ejecutivo que se sigue a Fundación para el Amor y la Fe, por Expte. N° 58.399/94. Edictos: por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y Sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador en el acto de remate. Nota la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 41,00

e) 21 y 22/09/95

O.P. N° 2.454

F. N° 80.737

**Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL**

Elementos para quirófano - Equipo de computación - Televisor color marca Sanyo

Hoy 22/09/95, a horas 18,00, en calle Juan Martín Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, ramataré, sin base y al contado: Un Equipo de Radio marca Yaesu FT 2.400, c/regulador de tensión marca Rugisa 22A - Dos Monitores de Quirófano (Cardioscopio) marca Rhomicrón Mod.710M, ECG Aislado, Serie N 0792 y Serie 0489 c/mesa rodante de metal color azul - Un Nebulizador Respirador marca Neumovent 980 con entubado de gas impulsor y entrada auxiliar de gases con rueditas - Un equipo de iluminación para quirófano compuesto por un artefacto de 12 luces frías (le falta una) marca Prexa 100CM - Un equipo de iluminación de dos luces color blanco o beige s/N° visible - Una estufa eléctrica (esterilizador) marca Faeta s/N visible - Un pulverizador modelo 6.208 - 10 tambores de esterilización de acero inoxidable gdes. y 7 chicas - Una lupa con luz y transformador con pata y rueditas s/N° visible - cinco banquetas tapizadas en cuerina con patas de metal - Una silla de ruedas c/tapizado color negro. Equipo de Computación: Un monitor marca Samsung modelo NMA2561 s/N° serie visible - Un teclado marca TTC s/N° visible - Una CPU DUCMOID con transformador marca Cobril 220/118V. - Un TV color marca Sanyo, Mod. Cosmo Binorma serie N° 3.132.344 con control remoto. Ordena señor Juez C. y C. de 12va. Nominación, en juicio: "Fundación Santa María vs. Sindicato de Em-

pleados de Comercio de Salta s/Med. Caut. Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. N° 1B-58.542/94. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de Venta: contado más 0,6% Sellado de Rentas, más 10% Arancel de Ley. I.V.A. Respons. No Inscripto. Inf. al Expte. en horas de Desp. o al suscrip. Martillero. Tel.: 217860. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 41,00

e) 21 y 22/09/95

O.P. N° 2.438

F. N° 80.701

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

Un importante inmueble edificado sito en el Pje. Vicente Panamá N° 56 de esta ciudad.

El día viernes 22 de setiembre de 1995, a las 19,10 horas, en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.000,00 y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha Base en un 25% (o sea a \$ 4.500,00): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Panamá N° 56, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 15.729 - Sección G - Manzana 124 B - Parcela 17 - Dpto. Capital 01, Sup. 207,00 m2; Plano 1.828; Medidas, 10,00 mts. de fte., 21,40 mts. de L. N. y 20,52 mts. de L. S.; Lím.: al N.c/P.9, al S. c/P.11. al E. c/Prop. de M. Cuéllar y al O c/Pje. s/n. Edificación: tiene 1 salón a la calle de aprox. 3 x 5 mts. con paredes de ladrillos, techo de losa y pisos de cerámicos, 1 verja y entrada para vehículos, luego tiene una casa prefabricada precaria con: 1 porch, 2 dormitorios, 1 pasillo, 1 galería cubierta y 1 lavadero semicubierto, todo con pisos de cemento, techos de F° C° y paredes premoldeadas tipo chapadur con parte de ladrillos, 1 baño de 1°, azulejado, c/piso de granito, techo de zinc y paredes de ladrillos: terminando con 1 fondo de tierra, con paredes medianeras de material en sus lados pero sin tapia en su lado E. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloaca. A la Calle con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por los demandados y flia. en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Secr. de la Dra. Rubí Velásquez, en juicio que se sigue contra Jorge E. y Marta C. de Molina s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 2B-52.815/94. Edictos: 3 días

por Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 66,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.437

F. N° 80.702

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un inmueble edificado, sito en villa Lavalle de esta ciudad.

El día viernes 22/09/95, a las 19,20 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 3.380,50 y si no existieren postores por la misma, pasados 15', se reducirá en un 25% (o sea a \$ 2.535,38) y si tampoco existieren oferentes, pasados otros 15', se rematará sin base: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Int. Félix R. Usandivaras N° 309 esq. San Miguel de Villa Lavalle, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 91.328 - Secc. P - Manz. 37 D - Parc. 1 - Dpto. Capital 01, Plano 7.283; Sup.: 185,74 m²; Medidas: 12,46 m. al N., 8,46 m. al E., 16,00 m. al S., 12,00 m. al O. y Ochava 5 mts; Lim.: al N. c/c. Usandivaras, al S. c/Cat. 91329 P.2, al E. c/c. San Miguel y al O. c/Cat. 91349 P.22. Edificación: Al frente tiene galería semi-cubierta c/t. de zinc., c/cerámicos rojos y verja de block; 1 living comedor; 2 dormitorios sin placares: un baño de 1ª c/azulejos decorados, 1 pasillo; 1 cocina azulejada c/mesada de H° y azulejos. Todo con techo de zinc. cielorrasos de chapadur con rieles de aluminio, pisos calcáreos, pared de hormigón premoldeados y carpintería de madera, c/ventanas de aluminio y rejas de hierro. Luego tiene lavadero semicubierto, 1 pieza c/p. de block y sin techo, 1 entrada p/vehículo c/t. de zinc y portón de chapa, 1 patio c/p. de cemento y tierra; y fondo tapiado c/p. de block. Ocupado por los demandados y flia. como propietarios. Servicios instalados; tiene agua, luz y cloacas. A la calle c/gas natural, sin pavimento y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en juicio que se sigue con Ricardo F. y Ana Zuleta de Hidalgo s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-49.491/94. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.436

F. N° 80.703

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado, sito en calle Manuel Dorrego 142 de esta ciudad.

El día viernes 22 de setiembre de 1995, a las 19,25 horas, en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de U\$S 1.752,00 (cap. más acc.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Dorrego 142 (al este del N° 146 y frente al N° 133) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 25.053 - Secc. J - Manz. 33 B - Parc. 12 - Dpto. Capital 01, Plano 1.275A; Sup.: 288 m²; Med.: 9,00 x 32,00 mts.: Lim.: al N. c/L.14, al S. c/calle, al E. c/L.11 y al O. c/L.13. Edificación: tiene 1 habitación a la calle, c/piso de cemento, techo Fº Cº y p. de block; 1 habitación sin terminar de aprox. 3,50 x 3,00 p. de tierra, sin techo y paredes de ladrillo: 1 baño sin accesorios, c/p. de cemento, t. de zinc. y cañerías PVC y p. de ladrillos; 1 habitación precaria de 6 x 3 c/p. de cemento. t. de zinc y p. de block y con 1 galería de 6 x 2. sin techo. c/p. de tierra y p. de block con patio y únicamente tapiado con ladrillones al O. y con block al N.; Servicios: tiene agua, luz (sin conectar) y cloacas. A la calle sin pavimento, con cordón cuneta, con alumbrado público, pasando el gas natural. El inmueble se encuentra desocupado pero con algunos muebles de una amiga de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Secr. de la Dra. Ana M.P. de Rodríguez, en juicio que se sigue contra Juliana Alvarez s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° B-64.269/95. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 63,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.430

F. N° 80.695

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL - CON BASE

Un automóvil Ford Escort c/Equipo de Gas.

El día 4 de octubre de 1995 a las 17,30 horas. en calle Santiago del Estero N° 147 remataré con la Base de \$ 4.441, un automóvil marca Ford Escort LX, Tipo Sedán 4 puertas, modelo Escort LX 1992. motor N° UI003906. chasis N° 8AFZZZ54ZNJO23889. dominio A-084191- Revisar en horario comercial en Avda. Paraguay N° 2651. Ordena: El Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra.

Silvia Ester Rivero en los autos: contra Pérez, Julio Alfredo - Ejec. Prendaria - Expte. N° B-59.163/94. Impuesto al acto de remate 1,25% a cargo del comprador, arancel de Ley 10%. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mart. María Ester Herrera, Santiago del Estero 147.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.429

F. N° 80.693

Por: GUSTAVO YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble sito en Lote 19 Mza. 29 - Gpo. 648 - Barrio Castañares de esta ciudad.

El día viernes 22/09/95, a las 19,40 hs. en la Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la Base: U\$S 17.436,10 (correspondiente al Créd. Hipotecario actualizado) el inmueble sito en Lote 19, Mza. 29; Gpo. 648 Viviendas, B° Castañares e identificado con: Cat. 95828, Secc. J, Mza. 241, Par. 33, Dpto. Cap. Sup. s/m.: 170, 00 m2. Ant. Dom.: Céd. Par. Plano 8454 Mat. de Origen 94870, Lim.: N: Peatonal; S: Par. 20 Mat. 95815 del IPDUV; E: Par. 34, Mat. 95829 del IPDUV; O: Par. 32, Mat. 95827. Ext.: Fte.: 10,00 m. Cfte.: 10,00 m. Cdo. E.: 17,00 m. Cdo. O.: 17,00 m. Datos según Cédula Parcelaria. La vivienda posee tres dormitorios, un pasillo, un baño y cocina con techo de F° C°, y cielorraso de chapadur. El baño es de 1ª con piso de cerámicos y azulejos, la cocina con mesada de cemento reconstituido, muebles sup. e inf. de fórmica, piso de flexiplast. El living - comedor es ampliado con pasillo, paredes de bloques, losa, contrapiso y revocadas las paredes, tapiada a la vuelta. En el fondo existe una ampliación con paredes de bloques compuesta por un dormitorio y un pasillo con piso de granito, un espacio para baño sin terminar. lo mismo que la cocina comedor con contrapiso de cemento, Serv.: luz, agua corriente, gas natural, cloacas, calle enripiada, con alumbrado público, línea telefónica N° 253006. Ocupada por su propietaria junto con el Sr. Amancio Ramírez, mayor de edad, sus hijos mayores, Aldo y Alfredo Cortés y una hija y una nieta menores de edad. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 5ª Nominación. Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Juicio contra: "Castillo, Ana María, Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-63.089/95. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señá 30% a

cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Mart. Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta-Capital. Tel/Fax: 238920.

Imp. \$ 81,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.428

F. N° 80.692

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Un Departamento sito en Monoblock G - Dpto. 4 - Planta Baja - B° Casino - Ciudad.

El día viernes 22/09/95 a las 19,50 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 4.991 (2/3 partes del Valor Fiscal), un inmueble identificado como Mat. N° 88.135, Sec. Q, Mzana, 37, Parc. 1, Unidad Func. 3 - Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del Inmueble: Polígono 00-03 planta baja. Sup. Cub. y Sup. total Unidad Func.: 80,85 m2 Reg. Coprop: E.P. N° 140 - Dse Fe. 2.4.76. Esc. Héctor Juan Saá. Mat. de Origen: 87.351 Parc. 1. Plano N° 354 P.H. Ant. Dom.: L 402 - F. 376 - A. 3., datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en Monoblock G - Dpto. 4 - Planta Baja - B° Casino de esta ciudad. Se encuentra ocupada por la Sra. Miriam Alvarez con su esposo Félix López y sus tres hijos menores en calidad de inquilinos de la demandada. Cuenta con un living comedor, una cocina cubierta con cerámicos, mesada y muebles bajo mesada; un lavadero, pasillo interno y tres dormitorios; un baño de 1ª con todos los servicios, todo el piso del dpto. es de flexiplast. Servicios: gas natural, agua corriente, luz eléctrica. El estado gral. del lugar es bueno. Las puertas son de madera y todas las ventanas metálicas, datos según Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en juicio contra: "Ojeda de Heit, Andrea Fernanda", Ejecutivo, Expte. N° B-41.385/93, Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta-Capital. Tel/Fax: 087-238920.

Imp. \$ 81,00

e) 20 al 22/09/95

O.P. N° 2.414

F. N° 80.675

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en Barrio El Progreso

El día 22 de setiembre de 1995 a hs. 18.15 en calle Laprida 469 -ciudad- remataré con la base de \$ 7.170,74, correspondiente a las 2/3 partes del V.F., si no hubiere postores por la base, transcurrido 15' la misma se reducirá en un 25% o sea se rematará con la base de \$ 4.780,49. Un inmueble ubicado en B° El Progreso, sobre la calle principal, frente a la manzana N° 2 e identificado con catastro N° 42.361, Secc. "L", Man. 166, Parcela 3, de la ciudad de Salta. Límites s/C.P.: al N.: Pje. sin nombre; al S.: Arroyo Seco; al E.: Lote 3; al O.: Lote 5 prop. de Elerencio L. Vida. Superficie: fte.: 50 m. c/fte.: 57,85 m. + 12,60 m. + 10,23 m. x Cdo. E.: 258,04 m. y Cdo. O.: 252,22 m. Se trata de un terreno que cuenta con una vivienda precaria construida en adobe (3 habit.), una cocina y una habitación con bloque de cemento. todas las dependencias con techo de chapa de zinc y un baño precario de pozo ciego. La mitad del terreno (50 x 120 m. aprox.) está limpio y el resto que va hacia el Arroyo Seco tiene algunos arbustos y en parte c/malezas. El mismo cuenta con luz eléctrica, y no tiene agua corriente. Por el frente que da hacia la calle principal pasan los cables de alta tensión. El inmueble está ocupado por Martín G. Cardozo, su esposa y un hijo menor, y los padres del Sr. Cardozo (atendiente en el acto de la medida de constatación) y lo hacen en calidad de cuidadores. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% en el acto del remate. más la comisión del Martillero (5%) y el saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. Jesús Marengo, en juicio que se sigue contra Avicola Salta S.A.: Ordinario: Expte. N° 0747/89. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórez, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00

e) 20 al 22/09/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.456

F. N° 80.738

Por el presente se notifica en los términos del Art. 27 de la Ley 24.522. que con fecha 30 de agosto de 1995 en el expediente 2B-70.066/95, que se tramita por ante el Juzgado C. y C. de 12 Nominación a cargo del Dr. Cabral Duba se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Margarita Ana Francisca Fi-

gueroa de Jovanovics, LC. 9.485.135, Jorge Jovanovics D.N.I. 10.451.677, Margarita Jovanovics de Cornejo Torino L.C. 6.1333.445 y Josefina Jovanovics de Caso D.N.I. 13.855.046, debiendo sus acreedores concurrir de lunes a viernes de 17,00 a 20,00 horas ante el síndico designado, C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en calle Martín Cornejo 66 de esta ciudad, para solicitar la verificación de sus créditos, en los términos de los Arts. 32 y siguientes de la ley, hasta el día 30 de octubre de 1995 inclusive. Esc. Raquel T. de Ruedas, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/09/95

O.P. N° 2.448

F. N° 80.720

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos "Alaniz, Olga Julia vs. s/Concurso Preventivo, Expte. N° B-58.268/94, ha resuelto prorrogar la fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores del presente Concurso, para el próximo 1 de noviembre de 1995 a horas 10,00 (diez) o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, en el mismo horario, dejándose constancia que este plazo será improrrogable. Publíquense nuevos edictos (por cinco días) a dichos fines, los que serán a cargo de la concursada. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Teresita Arias de Arias. Secretaria. Salta, 15 de agosto de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/09/95

O.P. N° 2.396

F. N° 80.648

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario. a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Cerrillo. Secretaría Dr. Jorge Carlos Baroni. dentro de los caratulados "Pecci S.R.L. y otros s/Concurso Preventivo" Expte. 556/95 y acumulados "Pecci, Francisco Gustavo y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 557/95, "Pecci, Vicente Francisco Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 558/95. "Pecci, Juan Carlos y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 559/95. "Pecci, Néstor Fabián Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 560/95, se ha resuelto en fecha 22 de junio de 1995. decretar la apertura del Concurso Preventivo de Pecci S.R.L. con domicilio en Wilde y Mendoza - Mercado Concentración Fisherton - de Rosario. y de sus socios gerentes Francisco Gustavo Pecci, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 951. piso 15 "A", torre A de Rosario, Vicente Francisco Antonio Pecci, con domicilio en Avda. Libertad 110,

piso 5° de Rosario, Juan Carlos Pecci, con domicilio en 3 de Febrero 6 de Rosario y Néstor Fabián Antonio Pecci, con domicilio en Iro. de Mayo 951, piso 12, Dto. "A", torre O, de Rosario, todos constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Córdoba 1147, piso 6, Of. 7/10 de Rosario, Se ha dispuesto fijar el día 29 de diciembre de 1995 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura designada la verificación de sus acreencias y justificación de sus títulos. Designar el día 17 de abril de 1996 a las 9.00 horas como fecha para la realización de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado. Hacer saber que el Síndico designado es el C.P. Hugo Marcos Sáenz, con domicilio legal en calle Rodríguez 262 de Rosario y que los días de atención a los acreedores son los miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 19.30 horas. Rosario, 14 de setiembre de 1995. Dr. Jorge Carlos Baroni, Secretario.

Imp. \$ 77,50

e) 19 al 25/09/95

O.P. N° 2.395

F. N° 80.646

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo del doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría del doctor Roberto A. Minetti D'Andrea, hace saber que en los autos: "Luis Ricardo Gutiérrez s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-32.370/92, con fecha 05 de octubre de 1994 se ha declarado en estado de quiebra al señor Luis Ricardo Gutiérrez con D.N.I. N° 8.162.968. Se ordena: 1) La prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; 2) Intímese al fallido y los terceros a hacer entrega al señor Síndico de los bienes y documentos que tuvieren en su poder en el término de 24 hs.; 3) Otorgar el plazo de 50 (cincuenta) días, que se computarán a partir de la última publicación de edictos, para que los posibles acreedores con créditos posteriores a la fecha de apertura del concurso, procedan a su verificación por ante la Sindicatura, y una vez operado su vencimiento, se otorga el término de 30 (treinta) días para la presentación del informe de la Sindicatura. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el Síndico doctor Humberto Alias D'Abate, con domicilio en Belgrano 689, ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 16.30 a 19.30 horas. Publíquese por 05 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 19 al 25/09/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.464

F. N° 80.747

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, Capital de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-81.600/94.

caratulado: "Incidente de Ejecución de Convenio en el Expte. A-61.136/93 - Homologación de Convenio, solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A. y Miriam Chein", intima de pago la suma de Pesos siete mil ochocientos ochenta y uno (\$ 7.881.-) en concepto de capital reclamado con más la de Pesos tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 3.440.-) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de cinco días con más...días en razón de la distancia concorra ante este Juzgado N° 4, Secretaría N° 7 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario y/o juez embargante. Al efecto, comisionese al señor Oficial de Justicia... Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo, y por igual término se le corre traslado del pedido del presente haciéndola saber que las copias pertinentes se encuentran a su disposición en el Juzgado. Publíquensen edictos en el Boletín Oficial y en diario local de la provincia de Salta por tres veces en diez días. Secretaría: San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 1995. Dr. Roberto Siufi, Juez.

Imp. \$ 82,50

e) 22, 28/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.463

F. N° 80.876

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, Capital de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-81.590/94. Caratulado: "Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte. N° A-61.136/93 - Homologación de Convenio, solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A. y Miriam Chein", intima de pago la suma de Pesos quinientos (\$ 500) en concepto de Capital reclamado con más la de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre sus bienes hasta cubrir

ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de cinco días con más días en razón de la distancia concurra ante este Juzgado N° 4 - Secretaría N° 7 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario y/o Juez embargante. Al efecto, comisionase al señor Oficial de Justicia... Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo, y por igual término se le corre traslado del pedido del presente haciéndola saber que las copias pertinentes se encuentran a su disposición en el Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta por tres veces

en diez días. Secretaría: San Salvador de Jujuy, 22 de junio de 1995. Dra. Mirta L. Catorceno de Olmos, Secretaria.

Imp. \$ 64,50 e) 22, 28/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.444

F. N° 80.712

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Barrios Molina, Serafín vs. González, Lucía y Muñoz, Alfredo - Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-14.369/90, que se tramitan por ante este Juzgado. cita y emplaza a los restantes herederos de Lucía González, para que dentro del término de seis (6) días. comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, conforme lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Cód. Pr. C. y C. Edictos que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Secretaría: 04 de setiembre de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 21 al 22/09/95

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.469

F. N° 80.757

CONCIEL S.A.

Invítase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1995. a horas 20 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2º) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Resolver la reunión del Síndico titular.
- 4º) Análisis de la situación de la Sociedad y decisión del curso de acción a adoptar en función de la misma.

Salta. 21 de setiembre de 1995

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/09/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 2.465

F. N° 80.751

Cámara Salteña de la Construcción y Afines Asamblea General Ordinaria Convocatoria

El cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 1995, a horas 19, en la sede social de calle

Necochea N° 641. de la ciudad de Salta. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria. Balance General, el Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas informe del Organismo de Fiscalización. correspondientes el ejercicio número veinti-

dós, comprendido entre el 1° de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995.

Ing. Adolfo Larrán (h) **Ing. Enrique Alonso Crespo**
Secretario Presidente

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea con los asociados presentes y las decisiones serán válidas. (Art. 32 de los Estatutos)
Toda la documentación inherente a la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores socios

para su consulta, en la sede de la Cámara Salteña de la Constitución y Afines.

Imp. \$ 6.50

e) 22/09/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.482

Saldo anterior.....	\$ 108.292,70
Recaudación del día 21/09/95	\$ 681,90
TOTAL	\$ 108.974,60